

CÓRDOBA, **4 DIC 2017**

**VISTO:**

La solicitud firmada por la Esp. Ana Andrada, Directora del Profesorado Universitario en Comunicación Social en la cual se solicita suscribir Convenios Específicos de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla

**Y CONSIDERANDO:**

Que las prácticas solicitadas revisten obligatoriedad en las materias Taller de Práctica Docente III y Residencia y Taller de Práctica Docente IV y Residencia del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación considera imprescindible propiciar los Convenios Específicos de Prácticas Docentes de Estudiantes solicitado por la Esp. Ana Andrada, Directora del Profesorado Universitario en Comunicación Social;

**Por ello,**

**LA SRA. DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE:**

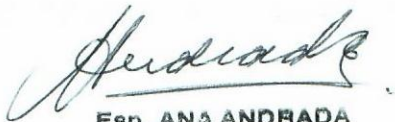
**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla

**ARTÍCULO 2º:** Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en

))

los Estatutos Universitarios

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, comunicar a las Escuelas Asociadas. Oportunamente archivar.



**Esp. ANA ANDRADA**  
Directora del Profesorado Universitario  
en Comunicación Social  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

**1182**



**Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



14 DIC 2017

1182

### CONVENIO ESPECIFICO DE PRÁCTICAS DOCENTES DE ESTUDIANTES

Entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en adelante **LA FCC** representada en este acto por la Mgter. Mariela Parisi, Decana Normalizadora de la Facultad de de Ciencias de la Comunicación, con domicilio legal en la calle Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, Tel: 4334160 de la localidad de Córdoba por una parte y **Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla**, en adelante **la Institución Asociada**, representada en este acto por Emiliano Fessia en su carácter de Director/a, D.N.I 26554231 con domicilio en Ruta nacional N°20 Km 15 y medio, Tel (0351) 4983256 de la localidad de Córdoba se conviene celebrar el presente Convenio de Prácticas Docentes el que queda sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

**PRIMERA:** La Escuela Asociada acepta la propuesta de **LA FCC** de permitir que el/ los estudiantes de las asignaturas Taller de práctica docente III/IV y Residencia, y cuya lista se anexa al presente para que forme parte del mismo, realicen las Practicas Educativas dentro del establecimiento de la **Escuela Asociada**

**SEGUNDA:** Las practicas docentes tendrán se realizaran entre los meses de marzo y noviembre, conviniendo entre las partes que la Jornada de Práctica en la Escuela Asociada será los días miércoles de 8 a 18 hs

**TERCERA:** El/ los practicantes deberán cumplir con las directivas de la **Institución Asociada**, debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrollen las Prácticas, adecuándose al cumplimiento de los horarios en que funcione la **Institución Asociada** y control fijado para los mismos.

**CUARTA:** Las prácticas a desarrollar por el/ los estudiantes no genera ninguna relación de dependencia ni laboral ni jurídica entre el practicante y la **Institución Asociada** más allá de los objetivos estipulados por el presente Convenio.

**QUINTA:** En función del proceso educativo, las partes podrán rescindir el presente Convenio, con causas debidamente justificadas que conlleven perjuicio para los procesos de enseñanza- aprendizaje, explicando y comunicando fehacientemente a la otra, los motivos de sus medidas y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno, no sin antes haber agotado todas las instancias para que esto no se produzca.

**SEXTA:** El presente convenio con sus cláusulas y condiciones se celebra para la realización de las



Prácticas Docentes correspondientes al Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia.

**SÉPTIMA:** No se podrán formalizar contratos de trabajo entre la Escuela Asociada y el Practicante mientras dure la vigencia de la presente Práctica Docente.

**OCTAVA:** Dichas prácticas serán supervisadas por los docentes del Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia que se detallan en el anexo.

**NOVENA:** El docente a cargo de la supervisión acompañará a los practicantes en las diferentes instancias de la Práctica, manteniendo la comunicación con el/los docente/s orientador/es designado/s por la **Institución Asociada**.

**DÉCIMA:** se Anexa del presente Convenio se incluye el listado de los Docentes orientadores de la Escuela Asociada.

**DÉCIMA PRIMERA:** Este convenio tendrá vigencia para los ciclos lectivos 2017 y 2018 y podrá ser renovado de común acuerdo con dos meses de antelación a la fecha de finalización.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La cobertura de salud del practicante tanto en el establecimiento de la Escuela Asociada como en el traslado al mismo estará a cargo de la Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo **LA FCC** la encargada de solicitar a la compañía de seguros correspondiente, la cobertura de los estudiantes que realicen la práctica.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Córdoba, a los 20 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Escuela Asociada

FIRMA



ACLARACIÓN

Emiliano Fessia

DNI

26.559.231

SELLO

Lic. EMILIANO FESSIA  
DIRECTOR  
Espacio para la Memoria  
- LA PERLA -

Facultad de Ciencias de la Comunicación

FIRMA



ACLARACIÓN

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DNI

SELLO

18017332



1182

14 DIC 2017

## Anexo

### Estudiantes Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia de la FCC

LOPÉZ, María Jimena DNI 33534516

### Docentes Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia de la FCC

Diego Moreiras

Pablo Tenaglia

Ana Piretro

Laura Giménez

Mariana Palmero

### Orientadores Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla

Emiliano Fessia



**EMILIANO FESSIA**  
DIRECTOR  
Espacio para la Memoria  
- PERLA -



Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



